



Sr. Director General:

Como ya conocerá, la sentencia nº 659 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con fecha 13 de septiembre de 2.006, anula el curso de formación de examinadores nº 149, celebrado en Barcelona, por no ser conforme a Derecho.

Esta sentencia va a suponer volver a formar a los examinadores que salieron de aquel curso, con un enorme coste para la Administración. Ya hicimos ver en su momento nuestra disconformidad con este curso. Las consecuencias son difíciles de valorar, y no sólo por el coste económico.

En la actualidad vuelve a impartirse cursos de examinadores por parte de examinadores y no por instructores, con la triquiñuela de haber cambiado el nombre a los instructores de formación que han pasado a denominarse “coordinadores especialistas de formación”, llamando ahora “instructores” a los examinadores que están dando estos cursos, cuando la sentencia impide claramente a los examinadores, grupos C y D, nivel 18, a impartir cursos de formación de examinadores ni tan siquiera de forma coyuntural.

Ya hemos denunciado varias veces el curso de formación de instructores, así como los cursos que dichos instructores iban a impartir. Hay que añadir, que para colmo, al haber varios “de los ahora llamados instructores” que pertenecen al grupo D, ni tan siquiera se les va a pagar el nivel 22. Se acompañan los escritos que se han ido presentando.

Rogamos no se siga adelante con estos cursos de examinadores, no tengamos que volver a anularlos dentro de poco. Creen las plazas de “coordinadores especialistas de formación” (antes instructores) y sáquenlas a concurso, para contar con las debidas garantías de claridad y transparencia, y para lograr que los futuros examinadores salgan debidamente formados.

Se envía copia de este escrito a los Ministerios de Interior y de Administraciones Públicas, por la parte que puede competerles.

Madrid, 7 de noviembre de 2.006

Fdo.: Enrique Santamaría Martínez
Secretario de la Sección Sindical de
CSIT - Unión Profesional de Tráfico